



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

Secretaría Técnica

1665.- ORDEN N.º 76 DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2015, RELATIVA A CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN EN EL MARCO DE LA “ESCUELA DE HOSTELERÍA” DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, ANUALIDAD 2015.

ANUNCIO

El Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, por ORDEN de 10 de septiembre de 2015 inscrita en el Registro del libro oficial de resoluciones no colegiadas de esta Consejería con el n.º 2015000076 ha dispuesto lo siguiente:

CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN EN EL MARCO DE LA «ESCUELA DE HOSTELERÍA» DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA. ANUALIDAD 2015

El Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada con fecha 5 de septiembre de 2014, aprobó la propuesta del Consejero de Economía y Hacienda de fecha 4 de septiembre de 2014, por la que se proponía la aprobación inicial de las “BASES PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN EN EL MARCO DE LA “ESCUELA DE HOSTELERÍA” DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA” publicadas en BOME n.º 5179 de 04/11/2014 que pretenden establecer un marco normativo estable sin perjuicio de la necesaria aprobación anual de las correspondientes convocatorias de subvenciones.

Se trata ahora de desarrollar los aspectos basados en el Acuerdo que permitirán llevar a cabo la convocatoria de subvenciones e iniciar y concretar su procedimiento de concesión.

Por todo lo anterior, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 28/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y artículo 8 del Reglamento por el que se regula el Régimen General de subvenciones concedidas por la Ciudad Autónoma de Melilla y gestionadas su sociedad instrumental Proyecto Melilla, S.A. (BOME n.º 4.399 de 15/05/07), la Excmo. Sra. Consejera de Economía y Empleo en virtud del relativo a en virtud del Acuerdo de fecha 24 de julio de 2015 sobre distribución de competencias a las Consejerías de la Ciudad modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 31 de julio de 2015 (BOME Extraordinario núm. 30 de 05/08/2015). y la disposición adicional 3.ª de las Bases Regulatoras antes mencionadas, ha resuelto efectuar la Convocatoria pública de subvenciones destinadas a a la realización de acciones de formación en el marco de la “ESCUELA DE HOSTELERÍA” de la Ciudad Autónoma de Melilla para el año 2015.

La convocatoria se enmarca dentro del Programa Operativo de Empleo Juvenil, cofinanciado por la Iniciativa de Empleo Juvenil y el Fondo Social Europeo para el período 2014-2020. Las personas participantes en las actuaciones serán jóvenes mayores de 15